



*“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”*

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POBLACIÓN DE OAXACA.** -----

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las once horas del día jueves 12 de enero del año dos mil veintitrés, previa convocatoria, reunidos en la Sala de juntas de esta Dirección en el Edificio “G” María Sabina, planta baja, ala izquierda, del centro Administrativo del Poder Ejecutivo “Gral. Porfirio Díaz, Soldado de la Patria”, C.P. 71294; se encuentran reunidos los integrantes del Comité de Transparencia, los ciudadanos: L.R.I. LENIN ALEXIS GARCÍA VARGAS, Presidente del Comité de Transparencia; AYRTON ADRIAN FIERRO REYES, Secretario Técnico del Comité de Transparencia; L.R.I. ALEIDA ESCAMILLA RAMÍREZ Vocal del Comité de Transparencia; M.T.I. RAZIEL VENTURA CRUZ, Vocal del Comité de Transparencia; L.C. GLORIA ANTONIO ORDAZ, Vocal del Comité de Transparencia; como invitados el LIC. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ NICOLÁS Jefe del Departamento de Educación y Comunicación en Población y GABRIELA VANESSA RODRÍGUEZ VALTIERRA, Analista y Habilitada de la Unidad de Transparencia, todos Servidores Públicos de esta entidad paraestatal, con la finalidad, de llevar a cabo la Primera Sesión ordinaria en términos de los artículos 23, 44, 45 y 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 7 fracción I y V, 10 fracción III, 54, 55, 56, 57 y 72 tercer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. En uso de la palabra Ayrton Adrián Fierro Reyes, Secretario Técnico del Comité, hace del conocimiento de los presentes, que se les ha convocado a la presente sesión, conforme al siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA** -----

- 1.- Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal. -----
- 2.- Declaración de instalación de la sesión. -----
- 3.- Aprobación del orden del día. -----
- 4.- Aprobación del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados. -----
- 5.- Análisis y en su caso aprobación de la resolución del Comité de Transparencia a la solicitud de información pública número 201187723000001 recibida a través del Sistema de Acceso a la Información SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----
- 6.- Asuntos Generales. -----
- 7.- Clausura de la Sesión. -----

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

**1.- Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal.** En uso de la palabra Ayrton Adrián Fierro Reyes, Secretario Técnico del Comité, efectúa el pase de lista de asistencia, verificando que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes convocados y mencionados en el preámbulo de la presente Acta. -----

Comprobando que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes convocados, anuncia que existe el quórum legal requerido, por lo que procede a desahogar el siguiente punto del orden del día. -----

**2.- Declaración de instalación de la sesión.** Acto seguido, Lenin Alexis García Vargas Presidente del Comité de Transparencia, procede a declarar legalmente instalada la Primera Sesión Ordinaria siendo las once horas con quince minutos, por lo que los acuerdos que emanen y se aprueben de la misma tendrán la validez legal y administrativa correspondiente en todas sus partes. -----

**3.- Aprobación del orden del día.** Continuando, se procede a dar lectura al orden del día conforme



*“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”*

a la convocatoria emitida y se somete a consideración de las y los presentes para su aprobación y su desahogo parcial. Por lo que sugiere Ayrton Adrián Fierro Reyes, Secretario Técnico del Comité, que el orden del día quede de la siguiente manera: -----

- 1.- Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal. -----
- 2.- Declaración de instalación de la sesión. -----
- 3.- Aprobación del orden del día. -----
- 4.- Aprobación del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados. -----
- 5.- Análisis y en su caso aprobación de la resolución del Comité de Transparencia a la solicitud de información pública número 201187723000001 recibida a través del Sistema de Acceso a la Información SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----
- 6.- Análisis y en su caso aprobación de la resolución del Comité de Transparencia a la solicitud de información pública número 201187723000002 recibida a través del Sistema de Acceso a la Información SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----
- 7.- Asuntos Generales. -----
- 8.- Clausura de la Sesión. -----

Leído y discutido, dado que no existe otra observación se somete a consideración de todos los presentes, por lo que es aprobado el Orden del día por unanimidad de votos, emitidos por las y los servidores públicos presentes y bajo el cual se llevará a cabo la presente sesión. -----

**4.- Aprobación del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados.** En cumplimiento a los artículos 102, 106 fracción III y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los numerales Décimo segundo, Décimo tercero y Quinto transitorio, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, por lo cual la Ley General establece que cada Área de los sujetos obligados elaborarán un índice de los Expedientes clasificados como reservados, por Área responsable de la información y tema. -----

Este deberá elaborarse semestralmente y publicarse en formatos Abiertos al día siguiente de su elaboración, dicho índice deberá indicar el Área que generó la información, el nombre del Documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del Documento que se reservan y si se encuentra en prórroga, los titulares de las áreas lo enviarán al Comité de Transparencia dentro de los primeros diez días hábiles de los meses de enero y julio de cada año, según corresponda. -----  
Transcurrido dicho plazo, y sin que exista información por las áreas administrativas de la Dirección General de Población de Oaxaca para la actualización de sus índices de expedientes reservados. Derivado de la inexistencia de información en este supuesto por parte de los titulares de las áreas los cuales no presentaron ninguno expediente para la clasificación de información reservada que marcan las leyes antes mencionadas. -----

**5.- Análisis y en su caso aprobación de la resolución del Comité de Transparencia a la solicitud de información pública número 201187723000001 recibida a través del Sistema de Acceso a la Información SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia.** En uso de la palabra Ayrton Adrián Fierro Reyes, Secretario Técnico del Comité, hace del conocimiento a los integrantes la solicitud recibida el día sábado veinticuatro de diciembre del año dos mil veintidós, a través del Sistema de Acceso a la Información SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia, con



*“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”*

número de folio 201187723000001, presentada por Ariadna Hernández Matadamas, por la cual solicita: **“INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA DESTRUCCIÓN DE ARBOLES, EN EL PARAJE “SITIO DE MONJAS” DE LA POBLACIÓN DE SAN PEDRO IXTLAHUACA, LA CUAL PARTICIPO LA POLICÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO IXTLAHUACA, OAXACA, SE ANEXAN POR ESCRITO PREGUNTAS EN PDF”**, dicha solicitud con su adjunto se anexa a la presente. -----

Para lo anterior la Unidad de Transparencia plantea la siguiente respuesta: *Con fundamento en el artículo 71 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlas. En este sentido se le ORIENTA debidamente y tiene a bien indicarle al solicitante que, en atención al tipo de información de la cual desea allegarse, la misma, corresponde peticionarla de manera personal mediante el formato anexo a la presente respuesta, ante el Municipio de San Pedro Ixtlahuaca ubicado en calle Libertad #2013, Municipio de San Pedro Ixtlahuaca, C.p. 71246, Oaxaca, número telefónico 951 524 3135, ya que dicho municipio no se encuentra incorporado al Sistema de Acceso a la Información SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia y toda vez que es un Sujeto Obligado que pudieran contener la información que requiere, misma que cuenta con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones.*

Para que previo análisis, este cuerpo colegiado determine si confirma, modifica o revoca la determinación de la Unidad de Transparencia de esta Dirección, con base en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

**6.- Análisis y en su caso aprobación de la resolución del Comité de Transparencia a la solicitud de información pública número 201187723000002 recibida a través del Sistema de Acceso a la Información SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia.** A continuación Ayrton Adrián Fierro Reyes, Secretario Técnico del Comité, hace del conocimiento a los integrantes la solicitud recibida el día miércoles once de enero del presente año, a través del Sistema de Acceso a la Información SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 201187723000002, presentado por Juan Pablo Pinto Rodríguez, por la cual solicita: -----

**“PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO A LAS ONCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL 2022. -----**

**ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -----  
PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA -----**

Juan Pablo Pinto Rodríguez, mexicano por nacimiento, mayor de edad legal por haber nacido el día veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en el inmueble ubicado en calle siete sur diagonal manzana veintinueve lote tres plaza paseo coba local trescientos uno de la colonia Playacar Fase II, de la ciudad de Playa del Carmen, municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo, señalando como correo electrónico para recibir toda clase de notificaciones relativas a la presente solicitud los correos electrónicos pinto.j@mexlaw.com.mx y/o compareciendo por medio del presente ocurso a solicitar se sirva realizar una búsqueda en sus archivos respecto a: -----

- 1) Otorgamiento de permisos y/o licencias de construcción (fechas, solicitante, estatus) -----
- 2) Existencia de tramites para obtener permisos y/o licencias de construcción. (fechas, solicitante,





*“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”*

- estatus) -----
- 3) Pagos relativas a tramites de permiso y/o licencia de construcción. (fechas, solicitante, estatus, concepto de pago relativo a trámite) -----
  - 4) Contratación de servicios públicos. (luz, agua potable y basura) -----
  - 5) Inscripción y/o trámites de proyectos de construcción. (fechas, solicitante, estatus). -----
  - 6) Licencia de uso de suelo. -----
  - 7) Comprobante de pago del impuesto predial del año fiscal en cuanto a la solicitud realizada para el permiso de construcción. -----
  - 8) Contrato de agua potable. -----
  - 9) Plano de diseño geométrico vial y de accesos. -----
  - 10) Plano avalado por la coordinación Municipal de Protección Civil. -----
  - 11) Estudio de Geotecnia y planos con las especificaciones en caso de generar alteración en la estabilidad del suelo. -----
  - 12) Proyecto de obra con indicaciones de acuerdo al código reglamentario aplicable para Santa María Huatulco. -----
  - 13) Plano de diseño estructural, cimentación y estructural firmado por DRO o perito en materia.
  - 14) Cálculo estructural firmado por perito en materia. -----
  - 15) Plano de instalaciones eléctricas, hidráulicas, especiales, sanitarias y de gas con sus respectivas memoras descriptivas y de cálculo. -----
  - 16) Aprobación de la ubicación y del uso de suelo de la construcción de acuerdo con lo previsto en el código territorial vigente. -----
  - 17) Copia simple para realizar el trámite o poder legal notariado del propietario para la licencia de construcción. -----
  - 18) Copia simple de la identificación vigente del propietario y de quien tramitó el permiso de construcción. -----
  - 19) Oficio de solicitud firmado por el Perito en el cual presenta su alta como responsable de la obra y los planos firmados con su número de perito. -----
  - 20) Actualización de avance de obra o licencia de obra que se encuentre vigente. -----
  - 21) Documento mediante el cual acredita la legal tenencia de la tierra para poder realizar la construcción.”, dicha solicitud se anexa a la presente. -----
- De el inmueble ubicado en el domicilio Lote 11, Manzana 2, Sector C, Código Postal 70989, Bahías de Huatulco, Oaxaca. Otros datos para su localización: Predio nombrado comercialmente como Desarrollo “Condominios Paseo Punta Diamante” Sector C, en el desarrollo turístico de bahías de Huatulco, municipio de Santa María Huatulco, Distrito San Pedro Pochutla, Estado de Oaxaca, México, dicho predio puede ser conocido como “Punta Diamante” cuya superficie es de 4,652.68 M2 con las colindancias al norte: mide 39.81 metros colinda con calle paseo punta santa cruz; al sur mide 65.17 metros y colinda con la zona federal; al este: mide 97.41 metros colinda con lote doce área verse; al oeste: mide 84.60 metros y colinda con zona federal y lote diez. -----
- Para el caso de encontrarse dato alguno se sirva proporcionarlos, con fundamento en los artículos 1,61, y demás relativos de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 1, 4, 48, 50,51,52 y demás relativos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.”, dicha solicitud con su adjunto se anexa a la presente. -----



*“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”*

Para lo anterior la Unidad de Transparencia plantea la siguiente respuesta: *Con fundamento en el artículo 71 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlas. En este sentido se le ORIENTA debidamente y tiene a bien indicarle al solicitante que, en atención al tipo de información de la cual desea allegarse, la misma, corresponde peticionarla a la Unidad de Transparencia del Municipio de Santa María Huatulco, toda vez que es un Sujeto Obligado que pudieran contener la información que requiere, misma que cuenta con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones.* -----

*Por lo tanto, es de indicarle al solicitante que puede realizar su solicitud por la misma vía, es decir, a través del Sistema de Acceso a la Información SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia, seleccionando en el rubro denominado “Solicitudes”, dará clic en la opción “Acceso a la información” hecho lo anterior, en el rubro denominado “Estado o Federación: Oaxaca” posteriormente “Institución” seleccionará la opción de “H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco”. O en su caso puede visitar el portal de transparencia de dicho sujeto obligado, siendo este el siguiente: <https://huatulco.gob.mx/transparencia/>, o podrá apersonarse en la oficina ubicada en calle Galeana sin número, colonia Centro, Santa María Huatulco, código postal 70980, Oaxaca, número telefónico 958 581 44 78, correo electrónico: [transparencia@huatulco.gob.mx](mailto:transparencia@huatulco.gob.mx), con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas, con el Director de la Unidad de transparencia, con el Lic. Enrique Luis Juan Ortega.* -----

Para que previo análisis, este cuerpo colegiado determine si confirma, modifica o revoca la determinación de la Unidad de Transparencia de esta Dirección, con base en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

Una vez analizada la respuesta emitida por la Unidad de Transparencia de la Dirección General de Población de Oaxaca, este Comité de Transparencia acuerda. -----

**ACUERDOS**

**Acuerdo 01/CT-12/01/2023.-** La Unidad de Transparencia deberá publicar en la página de internet oficial de la Dirección General de Población de Oaxaca en versión pública la presente acta a más tardar el día domingo treinta de abril del presente año. -----

**Acuerdo 02/CT-12/01/2023.-** Este Comité es competente para aprobar el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados de la Dirección General de Población de Oaxaca y una vez expuesto lo anterior este Comité aprueba y declara la inexistencia de Índice de Expedientes Clasificados como Reservados para el periodo de julio a diciembre del ejercicio 2022 de la Dirección General de Población de Oaxaca. -----

**Acuerdo 03/CT-12/01/2023.-** Se declara por unanimidad de votos no competente a la Dirección de acuerdo a la solicitud de información en relación a lo requerido mediante folio 201187723000001 por lo que se confirma y se instruye a la Unidad de Transparencia de esta Dirección a que notifique al solicitante dentro de los términos y plazos de respuesta, le informe, señale o le oriente sobre el o los sujetos obligados competentes para atender y dar respuesta a su requerimiento. -----



*“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”*

**Acuerdo 04/CT-12/01/2023.-** Se declara por unanimidad de votos no competente a la Dirección de acuerdo a la solicitud de información en relación a lo requerido mediante folio 201187723000002 por lo que se confirma y se instruye a la Unidad de Transparencia de esta Dirección a que notifique al solicitante dentro de los términos y plazos de respuesta, le informe, señale o le oriente sobre el o los sujetos obligados competentes para atender y dar respuesta a su requerimiento. -----

**7.- Asuntos Generales.** Acto seguido Ayrton Adrián Fierro Reyes, Secretario Técnico del Comité, pregunta a los Integrantes del Comité, manifiesten otros temas que deseen tratar como asuntos generales, a lo que cada integrante manifestó no tener nada que agregar. Por lo anterior, se dan por desahogados todos los puntos del Orden del Día de la presente Sesión. -----

**8.- Clausura de la Sesión.** Habiéndose agotado los puntos del Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar, Lenin Alexis García Vargas, Presidente del Comité de Transparencia, da por clausurada la Primera Sesión Ordinaria, del Comité de Transparencia, de la Dirección General de Población de Oaxaca, siendo las doce horas con dos minutos del día de su inicio, previa lectura y firmando al calce y margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales correspondientes.

**CONSTE.** -----

**Comité de Transparencia**

L.R.I. Lenin Alexis García Vargas.  
Presidente.

Ayrton Adrián Fierro Reyes.  
Secretario Técnico.

L.C. Gloria Antonio Ordaz.  
Vocal.

M.T.I. Raziél Ventura Cruz.  
Vocal.

L.R.I. Aleida Escamilla Ramírez.  
Vocal.



*“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”*  
**Invitados**

Lic. Francisco Javier López Nicolás.  
Jefe del Departamento de Educación y  
Comunicación en Población.

Gabriela Vanessa Rodríguez Valtierra.  
Analista y Habilitada de la Unidad  
de Transparencia.

**Nota:** Esta hoja es parte integrante del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la DIGEPO, de fecha jueves doce de enero del año dos mil veintitrés. -----